

Referencia:	2019/00030003P
Asunto:	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DÍA 23/08/2019 A LAS 13:00H
Secretaría General:	MPSS/epr

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. BLAS ACOSTA CABRERA.

CONSEJEROS: D. MANUEL HERNÁNDEZ CERZO.
D. VICTOR MODESTO ALONSO FALCÓN.
D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO.

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las 13:00 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos del Consejero-Secretario, D. Manuel Hernández Cerezo y de la Secretaria Accidental, D^a. María del Pino Sánchez Sosa, y del Interventor General, D. Antonio Jesús López Valle, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente explica que el motivo de la urgencia de la sesión es la inmediata resolución de los expedientes.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda su ratificación.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXVII EDICIÓN DEL MEMORIAL MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA 2019. REF.- 2019/292011B. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta de resolución de la Técnica de Cultura, D^a María Jorge de Saá, y del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural, D. Andrés Briansó Cárcamo, de fecha 12.08.2019.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar la necesidad de la celebración del contrato de servicios para la organización, Producción y Ejecución de la XXVII edición del Memorial Manuel Velázquez Cabrera 2019.

Segundo.- Aprobar la memoria descriptiva y justificación de insuficiencia de medios para el servicio de Organización, Producción y Ejecución de la XXVII edición del Memorial Manuel Velázquez Cabrera 2019.

Tercero.- Incoar expediente de contratación del servicio para la Organización, Producción y Ejecución de la XXVII edición del Memorial Manuel Velázquez Cabrera 2019, por procedimiento abierto simplificado con tramitación abreviada.

3.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES AJENOS. REF.- 2019/859F. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta de resolución de la Técnico de Prevención, D^a Nelly Margarita Concepción Mederos, Jefe de Contratación, D^a Roberto Chinesta Oliva, y del Consejero de Área Insular de Política Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 23.08.2019.

Visto el informe de fiscalización del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 23.08.2019.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Corregir el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno, en el apartado referente a la fórmula de valoración del precio ofertado por lo licitadores de modo que.

Donde dice:

$$P_i = \frac{(p_o * O_i)}{O_o} \quad i= 1, 2, 3, \dots$$

P_i es la puntuación de cada oferta.

P_o es la puntuación máxima.

O_o es el valor cuantitativo de la mejor oferta.

O_i es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Debe decir:

$$P_i = \frac{(p_o * O_o)}{O_i} \quad i= 1, 2, 3, \dots$$

P_i es la puntuación de cada oferta.

P_o es la puntuación máxima.

O_o es el valor cuantitativo de la mejor oferta.

O_i es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Segundo. -Ampliar el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Tercero.- Las empresas que a fecha de este acuerdo hayan presentado oferta, podrán desistir de las mismas y presentar nuevas proposiciones.

Fin de la sesión.-Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las treces horas y diez minutos.